

Handwritten scribbles and a diagonal line across the top left of the page.



288/AGN. 285

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

CERTIFICADO DE ADICION

a la

PATENTE DE INVENCION

Nº 86.407, expedida el 5 de noviembre de 1923

en

ESPAÑA

por VEINTE años

por "Un aparato mejorado para exudar o cristalizar parafina u otras ceras".

A nombre de:

The Burmah Oil Company Limited, Hugh Logie Allan y James Moore,

residentes en:

175 West George Street, Glasgow, Escocia, la sociedad y Syriam, Burmah, India Inglesa, los otros dos peticionarios.

Decorative separator line consisting of a row of small circles.

Este invento se relaciona con una mejora o modificación introducida en el aparato sudador y cristalizador de la cera que se describe en la Memoria de la

patente principal nº 86.407.

Su objeto es mejorar y simplificar la construcción del mismo; evitar el empleo de tubos de aire entre las celdas para el escape del aire en las cámaras de la cera; mejorar y simplificar la disposición y la situación del tubo de carga y de descarga, evitando el empleo de tubos separados o distintos, cargadores y descargadores, entre las celdas; y hacer que aumente el efecto calentador y enfriador por los compartimientos para la cera.



Otros objetos y ventajas del expresado invento irán apareciendo en la descripción detallada que del mismo pasamos a hacer con ayuda de los adjuntos dibujos, en los que designan:

La figura 1, una sección vertical del aparato, con algunas celdas incompletas para simplificar la ilustración.

La figura 2, en escala ampliada, una sección vertical y de detalle, de los compartimientos de arriba y de abajo para la cera.

La figura 3, una planta del expresado aparato.

La figura 4, una sección transversal horizontal fragmentaria del mismo.

La figura 5, una vista seccional transversal y de detalle de dos celdas contiguas.


La figura 6, una planta ilustrativa de la disposición de una diversidad de enfriadores o estufas para la cera contiguos.

La figura 7, otra planta en la que se indica la disposición del suelo o fondo de gasa de cada

compartimiento para la cera.

La figura 8, una vista seccional transversal y de detalle, de ese fondo de gasa, trazada en escala ampliada, y

La figura 9, una vista de la rejilla de vapor que se establece en el espacio cargador y descargador.



La estufa o aparato comprende una diversidad de cámaras o compartimientos cerrados 17 para la cera, los cuales se cierran llenando cada uno de ellos con cera o con una mezcla de cera, hasta la exclusión del aire. Los citados compartimientos se separan merced a unas celdas 13 calentadoras y enfriadoras, superpuestas y espaciadas horizontalmente, y v<sup>an</sup> circundados por una caja o casco exterior 10.

Como decíamos en la Memoria de nuestra Patente anterior, el casco 10 era cilíndrico y los tubos cargadores y descargadores de la cera pasaban por cada celda. Es preferible, sin embargo, situar el tubo cargador y descargador por fuera de la periferia de dichas celdas, a cuyo fin se recurre a una cámara vertical 15 que se dispone en uno de los lados de la estufa o aparato, cerrándose externamente esa cámara con unas cubiertas o con unas puertas 16, y yendo abierta por el lado de dentro o interno con respecto a cada uno de los susodichos compartimientos 17 para la cera.

Al construir las estufas conviene disponerlas de modo que vayan inclinadas hacia dentro en su relación entre sí, como lo indica la figura 6, de suerte que el centro A de la celda de arriba y el centro B de la celda de abajo se encuentren en un plano vertical C-C que pase por el centro de la cámara cargadora, 15.

La mezcla de aceite o de cera se le sumi-

nistra a esa cámara cargadora 15 por el intermedio de una conexión 14 de su parte de abajo, conexión que también sirve para dar salida a las exudaciones durante el proceso sudador.

La cera se sostiene en cada compartimiento 17 sobre un suelo perforado 18 constituido por un tejido metálico, por un metal desplegado, o sus análogos, que descansa en unas piezas o barrotes 19 convenientemente espaciados y sujetos a la placa de arriba de cada celda 13. Como lo ilustran las figuras 7 y 8, conviene que el suelo perforado 18 lo formen dos mitades, con una tira separable central montada en un barrote reforzador 27.



Cada compartimiento 17 es circundado por una aleta circunferencial o por un rodete 11 que se suspende de la celda 13 que se encuentra inmediatamente por encima del expresado compartimiento. Ese rodete 11 tiene una abertura o solución de continuidad contiguo a la cámara cargadora 15, y unos agujeros 20 para el paso del aire, diametralmente opuestos a la expresada abertura e inmediatos al lado de abajo de la celda de arriba 13 (figura 2). El borde de abajo de dicho círculo o rodete 11 no llega al suelo perforado 18. Se comprenderá que los citados agujeros 20 para el aire se practican en la parte más alta de cada compartimiento 17 para la cera, de suerte que el aire que se desplaza durante la carga del compartimiento con la cera pasa al compartimiento inmediato superior. Un tubo de vapor 22 se dirige hacia abajo por el exterior de la caja o casco 10, contiguo a los mencionados agujeros 20 para el aire, al objeto de conseguir, mediante calentamiento local, que

quede un canal libre entre esos agujeros 20 y la citada cubierta o casco 10, por donde escape el aire durante la operación llenadora.

El compartimiento 17 de lo alto tiene un tubo 24 para el reboseamiento del aceite, y también un tubo de aire 25, pasando ambos por la celda de arriba 13.

La expresada cámara cargadora 15 lleva en su parte de arriba una conexión tubular 21 para el vapor, y en la de abajo otra conexión 23 para la salida de ese vapor. Ambas partes 21 y 23 se conexionan por medio de unas uniones 43, o sus análogos, con una rejilla formada por dos o más tubos de vapor 28 (figura 9). Esa rejilla sirve para el calentamiento de la cámara 15 con el fin de que quede exenta de cera solidificada antes de la exudación. La susodicha cámara 15 sirve también como espacio de observación, a cuyo fin tiene de trecho en trecho unos cristales u otras ventanillas transparentes 30. Las uniones 43 permiten que toda la rejilla 28 se pueda sacar y que a su vez lo sea la sección central 26 de tela metálica o de metal desplegado.

Cada uno de los compartimientos 17 se calienta uniformemente merced a una diversidad de aletas transversales 29 que se suspenden de la placa de abajo de cada celda 13. El rodete o anillo circunferencial 11 sirve también de aleta de radiación de calor. La aleta circunferencial 11 del compartimiento superior 17 para la cera se suelda o se sujeta de otro modo a las aletas transversales 29, en vez de suspenderse directamente de la celda de arriba 12.

Las celdas intermedias 13 no se conexas

nan con la cubierta o caja exterior 10, sino que se soportan una sobre otra por medio de unas empaquetaduras (no se indican éstas) que se intercalan durante la formación o construcción de la estufa, entre el tejido metálico o el metal desplegado 18 de lo alto de una celda 13 y los bordes inferiores de las aletas 29 que salen hacia abajo de la celda inmediata superior 13. Dichas empaquetaduras conviene que vayan separadas de las mencionadas 29 a fin de que se pueda lograr un espaciamiento vertical regular de las celdas 13 no obstante las inevitables inexactitudes o defectos de construcción de éstas y de sus correspondientes aletas.



Agua para el calentamiento o para el enfriamiento circula por las celdas, por los tubos de admisión 34, haciéndose la circulación de ese agua por las celdas con un recorrido circuitoso o sinuoso, merced al establecimiento de unas divisiones o de unos barreros de desviación 33 dentro de las celdas 13. Los mencionados tubos 34 pueden tener unas válvulas de regulación 38, y en los tubos de salida 32 pueden disponerse unos termómetros adecuados 37.

Se observará que disponiendo esos tubos de salida 32 de modo que unan a las celdas 13 por su punto más alto, se evita que se recoja aire, con la consiguiente corrosión de la misma celda, limitándose así ese efecto al tubo 32, el cual se puede substituir con facilidad.

El espacio 15 para la observación tiene unas tapas o unas secciones separables 16, al objeto de facilitar el acceso al interior de la estufa con el fin de su limpieza o de su reparación.

Durante la exudación, la cera alojada en el espacio que existe entre las aletas circunferenciales 11 y el casco o cubierta 10 se soporta por un cilindro perforado 36 (figura 2), de tela metálica o de un metal desplegado.

En 39 se establece lo necesario para unas conexiones de agua, en caso de que sea necesario, para el lavado de la estufa.

40 son unas placas con unas aberturas que se fijan en las placas de arriba de las celdas, con el fin de que éstas se puedan sacar con facilidad.

Evidente es que la cámara cargadora 15 sirve para el llenado de cada compartimiento entre las celdas, con cera o con una mixtura de cera, escapando el aire de cada compartimiento por los correspondientes agujeros 20, de suerte que cada uno de los compartimientos queda cerrado y sin aire, y la cera se mantiene sin entrar en contacto directo con aire alguno durante el tratamiento por el calor. La supresión de los tubos de aire que se citan en nuestra Patente anterior evita también la necesidad de tener que admitir aire para substituir a la cera que se recoge y que tiene que sacarse de los tubos de aire antes de que comience la cristalización.

La cámara cargadora 15 sirve asimismo para eliminar las exudaciones y el producto terminado, después de despojado de la cera solidificada, pasando vapor por la rejilla 28.

El empleo de aletas macizas en lugar de aletas huecas simplifica la construcción del aparato y reduce cualquier inconveniente o dificultad que pue-



da ocurrir por un escape debido a una aleta hueca defectuosa o que se rompa.

---o--- N O T A ---o---

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Certificado de Adición, son los siguientes:

1º.- Una mejora o una modificación en el aparato cristizador y sudador de la cera que se describe en nuestra Patente anterior, mejora que consiste en el establecimiento de una cámara vertical para la carga y la descarga, en un lado de la periferia de los compartimientos para la cera y por fuera de esa periferia.

2º.- Una mejora o una modificación en el aparato cristizador y sudador de la cera que se describe en nuestra Patente anterior, mejora que consiste en circundar a cada compartimiento para la cera con una aleta circunferencial, dentro de una cubierta o casco exterior, teniendo cada una de esas aletas unos agujeros para el paso del aire, inmediato a su parte de arriba y en el lado opuesto al tubo cargador.

3º.- Una mejora o una modificación en el aparato cristizador y sudador de la cera que se describe en nuestra Patente anterior, mejora que consiste en establecer unas aletas macizas que penden del lado de abajo de cada celda y entran en el compartimiento para la cera.

4º.- Una estufa para la cristalización y la exudación de la cera, como la reivindicada en el punto 1º, que tiene una rejilla de tubos de vapor dentro de la cámara de carga.

5º.- Una estufa para la cristalización



y la exudación de la cera, como la reivindicada en el punto 1º, en la que la cámara de carga tiene de trecho en trecho unas ventanillas para la observación.

6º.- Una mejora o una modificación en el aparato cristizador y sudador de la cera que constituye el objeto de nuestra Patente anterior, mejora que consiste en formar el suelo perforado de cada compartimiento para la cera en dos mitades, con una tira separable central.

7º.- Un aparato para la cristalización y la exudación de la cera, como el reivindicado en el punto 2º, que tiene un tejido metálico, o un metal perforado, en el espacio que queda entre las celdas y la cubierta o casco exterior.

8º.- Un aparato mejorado y destinado a la cristalización y la exudación de la cera, aparato que se construye, establece y funciona esencialmente según se ha descrito con referencia a los adjuntos dibujos.

9º.- Modificaciones introducidas en el objeto de la Patente de Invención Nº 86.407, expedida el 5 de noviembre de 1923, que recae sobre "Un aparato mejorado para exudar o cristalizar parafina u otras ceras".

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de nueve hojas escritas por una sola cara.

Madrid 18 de abril de 1925

P. A.  
Alberto de Ezaburu  
Por Poder



ESCALA VARIABLE

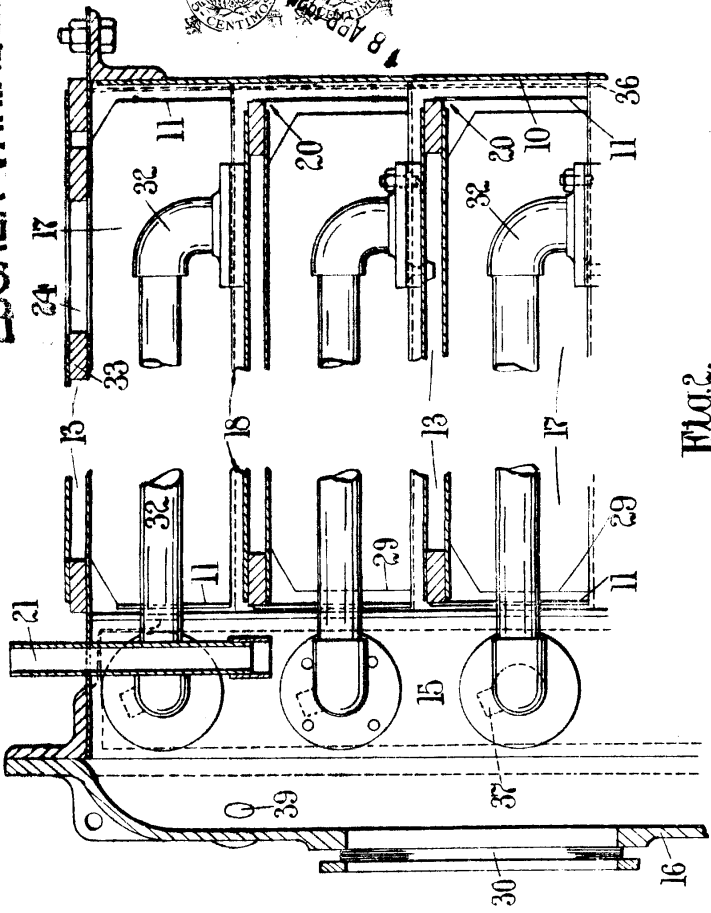
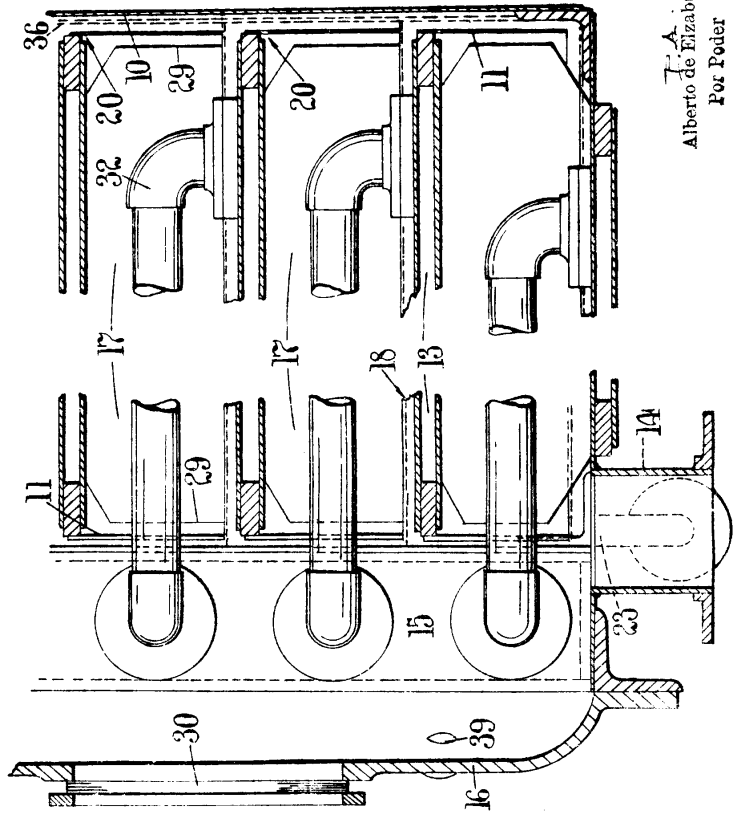


Fig. 1.

Fig. 2.



T. A.  
Alberto de Eizaburu  
Por Poder

*Al. Eizaburu*

ESCALA VARIABLE

Fig. 3.

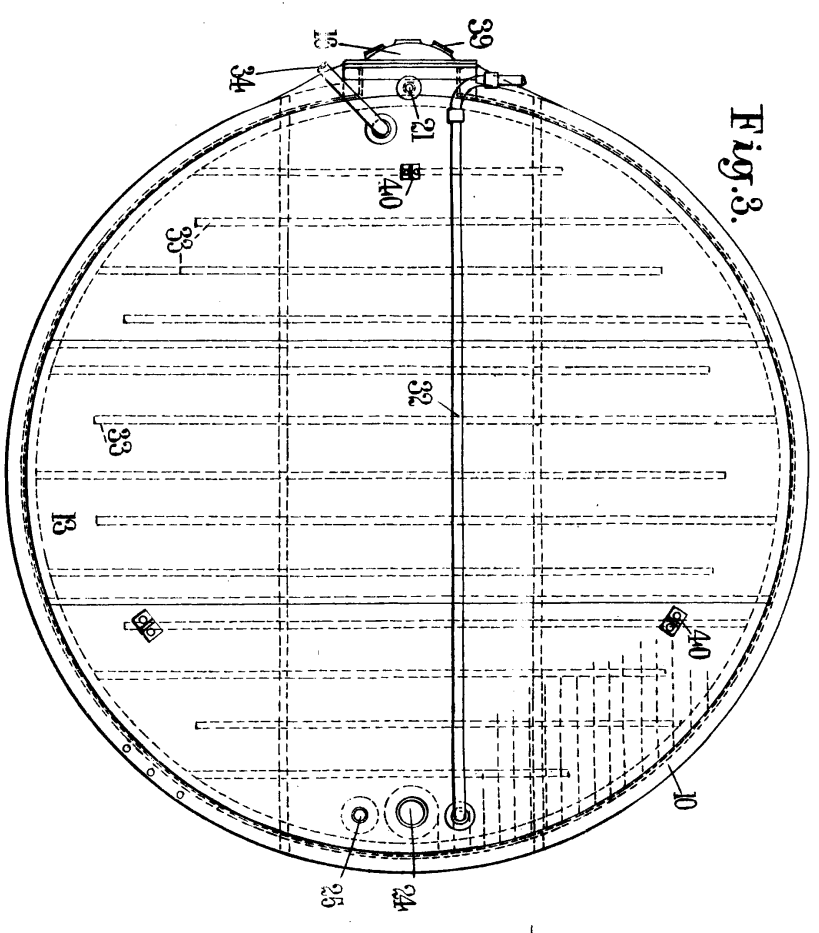


Fig. 4.

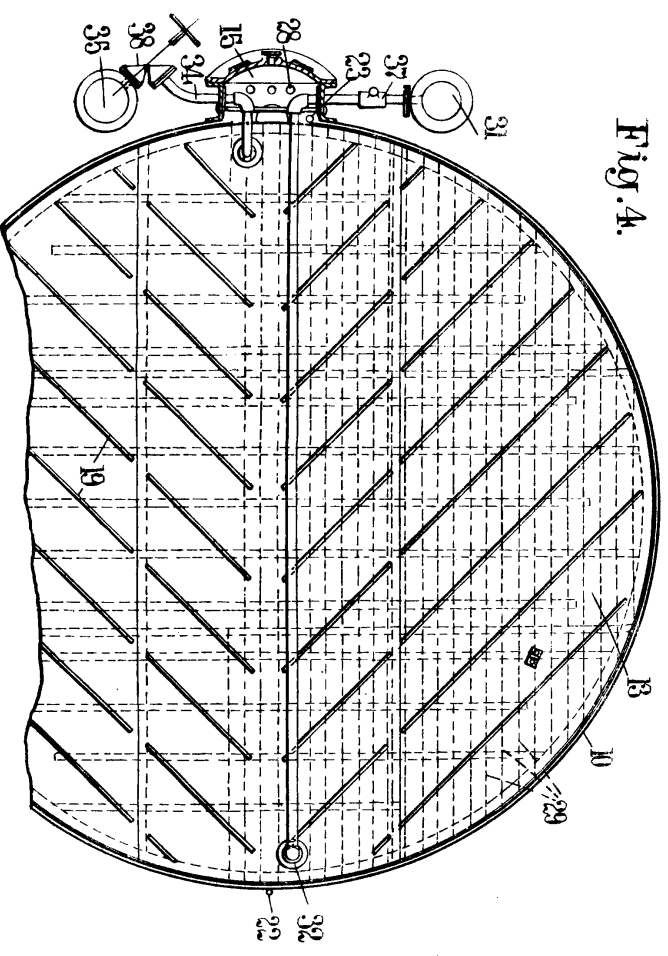


Fig. 5.

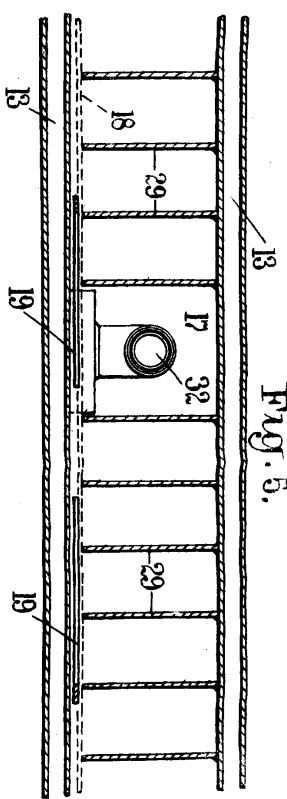


Fig. 6.

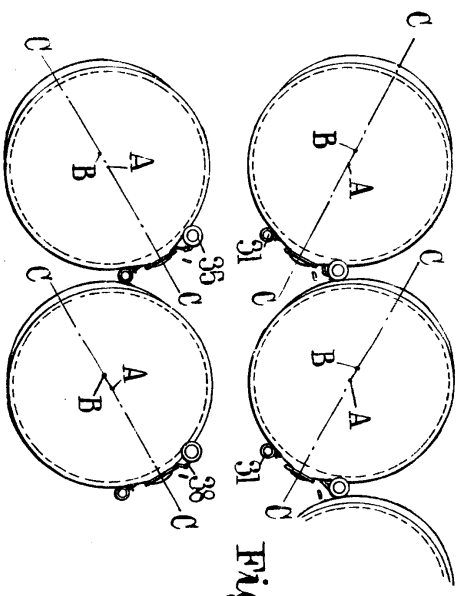


Fig. 7.

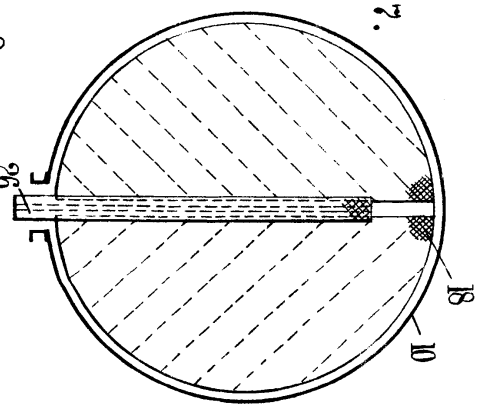
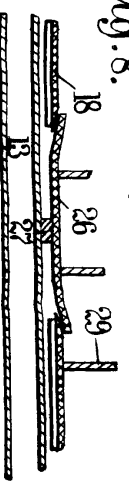


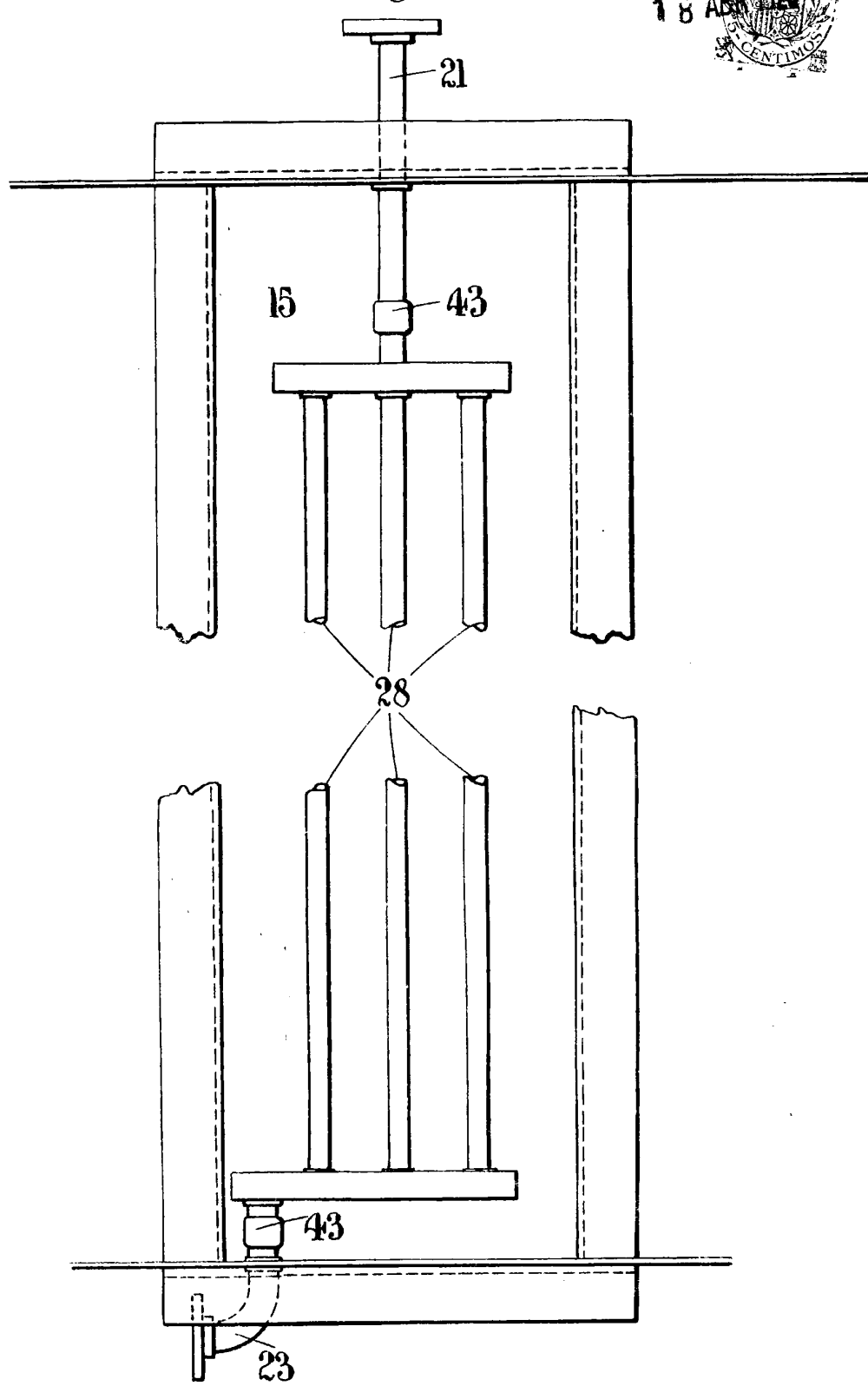
Fig. 8.



Alberto de Hizauburu  
Por Poder



Fig. 9.



PA  
Alberto de Elzaburu  
Por Poder

*Al. Menéndez*